

Boletín Oficial Municipal N° 1696**Corrientes, 13 de Julio de 2012****Disposiciones****Secretaría de Economía y Hacienda**

N° 583: Aprueba la Rendición N° 1 del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y/o Adopciones.-

N° 635: Autoriza la Transferencia Transitoria del Fondo Federal Solidario.-

Disposiciones Abreviadas**Secretaría de Economía y Hacienda**

N° 577: Aprueba Caja Chica de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.-

N° 578: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Sanz Diego José.-

N° 579: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Jorge H. S. Pando.-

N° 580: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Garbarino.-

N° 581: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Vera E. Apolinario.-

N° 582: Adjudica la Compra Directa a favor de Emergencias Informáticas.-

N° 584: Aprueba Caja Chica de la N° 09/12 para Ejecución del Programa de Argentina Periurbana.-

N° 585: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Silva A. Bautista.-

N° 586: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de D. F. Organic.-

N° 587: Autoriza el pago de viáticos a favor de Habe V. Ojedas y Mariano A. Paniagua.-

N° 588: Autoriza el pago de viáticos a favor de Ramón F. Zamudio.-

N° 589: Aprueba rendición N° 16 del Fondo Permanente para el programa Argentina Trabaja.-

N° 590: Aprueba Contratación Directa a favor de Rodríguez G. Fernando.-

N° 591: Aprueba Compra Directa a favor de la firma Link Publicidad.-

N° 592: Aprueba el pago a favor de la firma Gigared SA.-

N° 593: Autoriza el pago de viáticos a favor de Jabornisky.-

N° 594: Autoriza el pago de viáticos a favor del Dr. Néstor Muzzio.-

N° 595: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Gutnisky, Guillermo Ernesto.-

N° 596: Autoriza el pago de viáticos a favor de la Dra. Saavedra, María Luisa.-

N° 597: Aprueba rendición N° 5 del Fondo Permanente de la Sec. de Desarrollo Humano y Economía Social.-

N° 598: Aprueba rendición N° 10 del Fondo Permanente de la Sec. General de Gobierno.-

N° 599: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Intendente y el Subsecretario de Coordinación.-

N° 600: Aprueba el pago a favor de la firma Claro AMX Argentina S.A.-

N° 601: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Facundo Palma.-

N° 602: Aprueba rendición N° 14/12 del Fondo Permanente de Viceintendencia.-

N° 603: Aprueba rendición N° 13/12 del Fondo Permanente de la Sec. de POySP.-

N° 604: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Martín Miguel Barrionuevo.-

N° 605: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Link Publicidad S.R.L.-

N° 606: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Susana Elda Benítez.-

Disposición N° 583**Corrientes, 18 de Junio de 2012****VISTO:**

El expediente N° 890-D-2012, la Resolución N° 100/06, Anexo Único, su modificatoria la 67/2010, la N° 86/10 y su Anexo I, y la Resolución N° 285/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se gestiona la Rendición y Reposición del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y/o Adopciones, constituida por Resolución N° 285/12, conforme lo manifestado a fojas 1 y planilla obrante a fojas 2/3.-

Que, de fojas 4 a fojas 66, obran constancias consistente en detalles de cheques emitidos, fotocopias de resúmenes bancarios y comprobantes originales debidamente conformados, en concepto de rendición de cuentas correspondiente al mencionado Fondo.-

Que, a fojas 68 ha tomado intervención la Dirección General de Contabilidad, no manifestando objeciones a la prosecución del trámite.-

Que, atento el estado de las presentes actuaciones, se torna necesario autorizar a efectuar el reintegro solicitado, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, hasta la suma de \$ 31.602,47 (PESOS TREINTA Y UN MIL

SEISCIENTOS DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS).-

Que, en usos de las facultades conferidas por el ordenamiento vigente.-

**PORELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la presente rendición N° 1, del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y/o Adopciones, otorgada por Resolución N° 285/12, para el Ejercicio 2012 por la suma de \$ 31.602,47 (PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS).-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/04, la Resolución N° 100/06, Anexo Único, su modificatoria la 67/2010, la N° 86/10 y su Anexo I y la Resolución N° 285/12.-

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar la reposición del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y/o Adopciones, en las Partidas correspondientes, hasta la suma de \$ 31.602,47 (PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS),

conforme lo manifestado en los considerandos.-

Artículo 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a emitir orden de pago y a efectuar el reintegro solicitado, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, la suma de \$ 31.602,47 (PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS), conforme lo vertido en los considerandos, en concepto de reposición Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y/o Adopciones.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía Y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

Disposición N° 635**Corrientes, 02 de Julio de 2012****VISTO:**

La Resolución N° 3201, de fecha 17 de diciembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 3201/10, se Instruye el Sistema de Fondo Unificado o de Caja Única de la Administración, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 5571 y sus reglamentarias.-

Que el Art. 76, de la Ley 5571 permite disponer en carácter transitorio, de fondo con afectación específica para efectuar pagos distintos a los que dichos fondos están destinados, cuando por razones circunstanciales o temporales deban hacerse frentes a apremios financieros para los que no exista disponibilidades suficiente, debiendo su uso quedar normalizado en el ejercicio, y sin afectar los servicios que deban prestarse con los fondos de afectaciones específicas.-

Que el fondo unificado o caja única prevista es un instrumento esencial para optimizar la administración de los fondos públicos, toda vez que al permitir la utilización de los recursos puestos a disposición de dicho fondo único por las distintas entidades y programas de Sector Público, posibilita cubrir las deficiencias estacionales de caja y diferencias transitorias entre ingresos y egresos.-

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recursos inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda pública a corto plazo.-

Que, en razón de lo expuesto precedentemente se efectuara una transferencia transitoria de \$ 4.750.000 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL), de la cuenta del Fondo Federal Solidario a la cuenta de Rentas Generales del Banco Nación.-

Que, no obstante el carácter transitorio de la transferencia entre cuentas implica el uso de fondos de gastos no corrientes, pudiendo ser financiada estas por el Fondo Federal Solidario, conforme lo establece la Resolución conjunta N° 157/2009, 25/2009 y 206/2009, que reglamenta el uso del mismo.-

Que, el Secretario de Economía y Hacienda posee la facultad para el dictado de la presente norma.-

**PORELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar la Transferencia Transitoria de \$ 4.750.000 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) desde la cuenta N° 130614/027 del Fondo Federal Solidario del Banco de Corrientes S.A., a la cuenta N° 2211022781 de Rentas Generales del Banco Nación Argentina.-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 76 – y Resolución N° 3201/10.-

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a

imputar el gasto en las Partidas correspondientes.-

Artículo 4°: Dar intervención a la Dirección General de Tesorería.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía Y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

N° 607: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Jorge Horacio Salvi Pando.-

N° 608: Aprueba Caja Chica N° 04/12 de la Administración Gral. del Tribunal de Faltas.-

N° 609: Autoriza el pago de viáticos a favor de la Sra. Guiomar Sakamoto.-

N° 610: Autoriza el pago de viáticos a favor del Viceintendente.-

N° 611: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Mario Raúl Silva.-

N° 612: Autoriza el pago de viáticos a favor de la Sra. Sandra Isabel Penayo.-

N° 613: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Rodrigo Martín Morilla.-

N° 614: Autoriza la transferencia transitoria (Ejecución Presupuestaria 2000).-

N° 615: Adjudica la compra directa a favor de Fravega S.A.C.I.F.I.-

N° 616: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Sergio F. Lapertosa.-

N° 617: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Industrial Gaseosas S.R.L.-

N° 618: Aprueba Caja Chica N° 08/12 de ésta Secretaria.-

N° 619: Adjudica la compra directa a favor de Bucor S.A.-

N° 620: Aprueba rendición N° 8 del Fondo Permanente de la Sec. de Salud y Medio Ambiente.-

N° 621: Aprueba rendición N° 17 del Fondo Permanente de Programa Argentina Trabaja.-

N° 622: Aprueba rendición N° 7 del Fondo Permanente de ésta Secretaria.-

N° 623: Aprueba rendición N° 11 del Fondo Permanente de la Secretaria General de Gobierno.-

N° 624: Adjudica la contratación directa a favor de Cataneo, Juan C.-

N° 625: Adjudica la contratación directa a favor de NA-CO Catering.-

N° 626: Adjudica la contratación directa a favor de Silva, Marcelina.-

N° 627: Adjudica la contratación directa a favor de Ojeda, Hernán Augusto.-

N° 628: Adjudica la contratación directa a favor de NA-CO Catering.-

N° 629: Deja sin efecto la Disposición N° 007/12.-

N° 630: Adjudica la compra directa a favor de Librería Red.-

N° 631: Aprueba rendición N° 8 del Fondo Permanente para el Programa Lucha Contra el Dengue y Leishmaniasis.-

N° 632: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Zulma Elizabeth López.-

N° 633: Aprueba el pago por el Fondo Permanente para el Programa de Agricultura Periurbana.-

N° 634: Aprueba la Caja Chica N° 10/12 del Programa de Agricultura Periurbana.-

N° 636: Adjudica la contratación directa a favor de M y M.-

N° 637: Adjudica la compra directa a favor de Latorre, Jorge Ricardo.-

N° 639: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Mario A. Payes.-

N° 640: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Luís Gonzalo Omar Molina.-

N° 641: Autoriza el pago de viáticos a favor de la Sra. Lidia Benítez Alias.-

N° 642: Aprueba rendición N° 14 del Fondo Permanente de la Sec. de POySP.-

N° 643: Adjudica la compra directa a favor de Cabrera, David E.-

N° 644: Autoriza el pago de viáticos a favor del Dr. Lucas Ferrero.-

N° 645: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Martín Miguel Barrionuevo.-